



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00738827- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes UNC, referente a la autorización para la adquisición del servicio de actualización y optimización del funcionamiento del “Portal del Deportista”, autorizado mediante RESOL-2021-444-E-UNC-SAE#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que el portal se desarrolló en el año 2021 y funciona como una interfaz digital destinada a trámites administrativos, médicos e informativos para la comunidad universitaria y deportistas de esta Dirección;

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de adecuar el portal a la nueva identidad de la Secretaría; además de mejoras a nivel de contenido, formato y funcionamiento técnico para lograr una mayor accesibilidad, facilitar los diferentes trámites y necesidades de la población universitaria;

Que se solicitaron tres presupuestos según consta en el orden 56 del expediente de referencia, y se recomienda para la adquisición al proveedor GARAY RUIZ FRANCISCO MANUEL CUIT: 20-38411198-0; quien presenta la mejor oferta y cumple con lo requerido;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 59, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Seiscientos Diez Mil C/00/100 (\$ 610.000,00);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la adquisición del servicio de actualización y optimización del funcionamiento del “Portal del Deportista”, de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización; por un monto de Pesos Seiscientos Diez Mil C/00/100 (\$ 610.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Seiscientos Diez Mil C/00/100 (\$ 610.000,00), al proveedor GARAY RUIZ FRANCISCO MANUEL CUIT: 20-38411198-0

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Seiscientos Diez Mil C/00/100 (\$ 610.000,00), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.4.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb